

Estrategia de difusión y pedagogía

Elección de delegados/as de la sociedad civil al Consejo Asesor

En atención al criterio de legitimidad y al criterio de transparencia, definidos como orientadores del presente proceso de elección de delegados/as de la sociedad civil al Consejo Asesor, se desarrollará un conjunto de estrategias, mecanismos y acciones enfocadas a su difusión y pedagogía, con el fin de lograr la mayor participación posible de organizaciones de víctimas de desaparición forzada, secuestro y organizaciones técnico forenses. Esta estrategia de difusión y pedagogía busca propender por la confianza de las organizaciones en el proceso electivo adelantado.

El objetivo principal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es facilitar el proceso de elección de delegados/as de la sociedad civil, garantizando la autonomía y la independencia de las organizaciones de víctimas y técnico-forenses. Por ello, los socios implementadores (Comisión Colombiana de Juristas y Criterios de Ruta) se encargarán de llevar a cabo los procesos establecidos para las etapas de postulación y elección, incluyendo la implementación de la estrategia de difusión y pedagogía.

Específicamente para cada una de las etapas, es deber de la UPBD y de los socios implementadores del proceso, que la información llegue de manera oportuna, comprensible y adecuada a los territorios, los pueblos étnicos, así como a colectivos de mujeres víctimas y población LGBTI, ubicados en apartados lugares del país. Para dar cumplimiento, todos los mensajes serán expresados de manera clara, sencilla y basados en la presente Hoja de Ruta, que incorpora los aportes recibidos por parte de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos.

Para la definición de los canales de comunicación fueron tenidos en cuenta los aportes enviados por las organizaciones de la sociedad civil en el formulario dispuesto para este fin. En concordancia con las propuestas, se detallan a continuación las herramientas y procedimientos que se implementarán para garantizar la más amplia difusión posible en el marco del cronograma establecido para el desarrollo del proceso de elección.

Durante la etapa de Postulación

Con el fin de garantizar el mayor acceso posible de la información de manera clara y sencilla, para que el mayor número de organizaciones de víctimas interesadas puedan postularse al mismo, se realizará una amplia difusión y pedagogía a través de: medios de comunicación (nacionales, regionales y comunitarios, comunicaciones directas a las organizaciones (llamadas telefónicas, mensajes vía servicios de mensajería y correos electrónicos) y canales digitales (página web y redes sociales).

La convocatoria abierta será enviada por correo electrónico a las bases de datos de las que disponen los socios implementadores, junto al formulario en línea. La confirmación de la recepción de la invitación a la etapa de postulación será telefónica. Asimismo, la herramienta de postulación y los términos de la convocatoria estarán disponibles en la página web y se publicarán regularmente en las redes sociales de la UBPD, del Consejo Asesor UBPD y de los socios implementadores.

En aras de ampliar masivamente la cobertura para informar de la convocatoria, se realizará una campaña de expectativa con componentes comunicativos y pedagógicos desde canales digitales y a través de medios masivos de comunicación. Una semana previa al inicio de la postulación, y durante la misma, se transmitirá una cuña radial y un mensaje institucional televisivo por Canal Institucional y Radio Nacional, con la mayor cobertura posible a radios comunitarias.

Adicionalmente, se implementará una estrategia digital y se entregarán folletos impresos en las diversas regiones donde se dificulta el acceso a internet y donde tiene sede la UBPD para hacer pedagogía y abordar los principales puntos claves para entender el Consejo Asesor, material comunicativo en el que se responderán a interrogantes como: ¿Qué es el Consejo Asesor? ¿Cuáles son sus funciones? ¿Quiénes lo integran? ¿Cuál es el rol de la UBPD en la elección? ¿Cómo se elegirá a los delegados/as?

De acuerdo a los tiempos establecidos, el banco de postulación se dará a conocer, como se indicó en apartados anteriores, durante tres días junto a la definición de las regiones. Se dispondrá de la página web y todos los canales digitales de la UBPD para informar públicamente los resultados a la ciudadanía en general.

Con el propósito de garantizar una comunicación directa a las organizaciones partícipes, se remitirá un correo electrónico y se realizarán llamadas personalizadas de confirmación para informar a todas las organizaciones postulantes sobre el resultado, comunicación que también será enviada a las organizaciones que brindaron sus aportes en la etapa previa del presente proceso.

En dicha comunicación también se informará de los procedimientos, tiempos y los canales por los cuales cada organización, que sea parte del listado del banco de postulación, podrá inscribir a su delegado/a para participar de la etapa de elección. Esta misma información será de público conocimiento a través de los canales digitales de la UBPD y de los socios implementadores.

Durante la etapa de Elección

A partir del consolidado de las personas delegadas de las organizaciones que hagan parte del banco de postulación y realicen su inscripción, se convocará a las jornadas regionales de elección. Teniendo en cuenta que para esta etapa el público objetivo de la difusión estará focalizado en organizaciones, de manera personalizada por correo electrónico y confirmación telefónica se les notificará de la realización de dichos espacios. Este mismo procedimiento se realizará para la jornada de elección nacional.

Para informar sobre el avance del proceso a la ciudadanía en general, y con anterioridad serán publicados los tiempos designados para la realización de los espacios. Asimismo, al finalizar las jornadas se realizará una publicación en redes sociales que dé cuenta los resultados de la jornada con el fin de informar a las víctimas de desaparición forzada, de secuestro y las organizaciones técnico-forenses sobre los avances en cada uno de los espacios.

Una vez cumplidos los tiempos estimados para las jornadas de elección, se hará público el listado definitivo con los delegados/as de víctimas de desaparición forzada, víctimas de secuestro y

organización especializada técnico-forense, elegidos por las organizaciones de cada sector. Se difundirá a través de la página web, las redes sociales y se enviará comunicación por correo electrónico a todas las organizaciones postuladas al proceso de elección y a quienes aportaron insumos para la construcción de la Hoja de Ruta, sin importar el avance y participación que hayan tenido a lo largo del mismo.

Finalmente, este proceso de elección de delegados/as de la sociedad civil al Consejo Asesor culminará con la instalación del mismo, que contará con la participación de la totalidad de los miembros de este organismo consultivo (ocho instituciones públicas y seis representantes de la sociedad civil). El acto público se realizará un día después de las definiciones de los delegados/as.